AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

| SUC. | RAMO | POLIZA No. |
|---|---|---|
| 55 | 15 | 2276 |

# POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
## TIPO DE POLIZA : R.C. GENERAL CORRELATIVA A CUMPLIMIENTO

| FECHA SOLICITUD DÍA | MES | AÑO | CERTIFICADO DE | N° CERTIFICADO | N° AGRUPADOR | SUCURSAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 21 | 08 | 2024 | MODIFICACION | 8 | | FRANQUICIA BTA ORIENTE |

| | | | |
|---|---|---|---|
| TOMADOR | LAM CONSTRUCCIONES S.A.S. | NIT | 900.356.860-0 |
| DIRECCIÓN | CL 97 NO. 70 C - 95 TO 3 OF 302, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA | TELÉFONO | 2132419 |
| ASEGURADO | LAM CONSTRUCCIONES S.A.S. | NIT | 900.356.860-0 |
| DIRECCIÓN | CL 97 NO. 70 C - 95 TO 3 OF 302, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA | TELÉFONO | 2132419 |
| BENEFICIARIO | TERCEROS AFECTADOS | NIT | 000.000.000-0 |
| DIRECCIÓN | *, TERRITORIO NACIONAL, TERRITORIO NACIONAL | TELÉFONO | 0 |

| MONEDA | PUNTO DE VENTA | FECHA CORTE NOVEDADES | FECHA MAXIMA DE PAGO DÍA | MES | AÑO | VIGENCIA DESDE DÍA | MES | AÑO | HORA | HASTA DÍA | MES | AÑO | HORA | NÚMERO DE DÍAS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pesos | | FECHA MAXIMA DE PAGO | 31 | 12 | 2024 | 20 | 12 | 2024 | 00:00 | 31 | 12 | 2024 | 00:00 | 11 |
| TIPO CAMBIO 1.00 | | | | | | | | | | | | | | |

## DETALLE DE COBERTURAS

```
ASEGURADO              : LAM CONSTRUCCIONES S.A.S.   NIT 900.356.860-0.
Dirección del Riesgo 1 : BOGOTA, BOGOTA. - Modificación.
Ramo                   : RESPONSABILIDAD CIVIL
SubRamo                : R.C.E. GENERAL
Objeto del Seguro      : OBJETO - GENERAL

AMPAROS CONTRATADOS                                          VALOR ASEGURADO       LIMITE POR EVENTO

R.C. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS                           650,000,000.00                0.00
      Deducible: 10.00 POR CIENTO TODA Y CADA PERDIDA MÍNIMO 5.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL                                650,000,000.00                0.00
      Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 5.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE TODA Y CADA
RECLAMACION
R.C. VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS                           650,000,000.00                0.00
      Deducible: 10.00 POR CIENTO TODA Y CADA PERDIDA MÍNIMO 5.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE TODA Y CADA PERDIDA

SubRamo                : R.C.E. EXTRACONTRACTUAL
Objeto del Seguro      : OBJETO - GENERAL

AMPAROS CONTRATADOS                                          VALOR ASEGURADO       LIMITE POR EVENTO

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES                                650,000,000.00
GASTOS MEDICOS POR EVENTO                                      65,000,000.00
```

FACTURA A NOMBRE DE: 900356860
FORMA DE PAGO: CONTADO 30 DIAS

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A LA ASEGURADORA PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO ( ARTICULO 81 Y 82, LEY 45 DE 1990 ).

| | |
|---|---|
| VALOR ASEGURADO TOTAL | $ **********130,000,000.00 |
| PRIMA | $**********129,288.00 |
| GASTOS | $**********0.00 |
| IVA-RÉGIMEN COMÚN | $**********24,564.72 |
| AJUSTE AL PESO | $**********0.28 |
| TOTAL A PAGAR EN PESOS | $**********153,853.00 |

FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO, LAS CLAUSULAS, CONDICIONES GENERALES FORMA ( * ) Y PARTICULARES RELACIONADAS EN HOJA ANEXA.
(*) FORMA ANEXA:

**EN MI CALIDAD DE TOMADOR DE LA PÓLIZA REFERENCIADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE, QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN, EL TEXTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE LA PÓLIZA, ME HAN SIDO ANTICIPADAMENTE EXPLICADAS POR LA ASEGURADORA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS LAS EXCLUSIONES Y EL ALCANCE O CONTENIDO DE LA COBERTURA DE LA PÓLIZA Y DE LAS GARANTÍAS, Y EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS AQUÍ CONTENIDA.**

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Y AGENTES DE RETENCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN 2509 DE DICIEMBRE 3 DE 1993.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN BOGOTA D.C A LOS 21 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2024

FIRMA AUTORIZADA

TOMADOR

| DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO | | | | INTERMEDIARIOS | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CÓDIGO | COMPAÑÍA | % PARTICIPACION | PRIMA | CODIGO | TIPO | NOMBRE | % PARTICIPACION |
| | | | | 60493 | Agencia | AGENCIA GUIBBONS LTDA | 100.00 |

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

# POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL No.2276

| MODIFICACION | | HOJA ANEXA No. 1 | |
|---|---|---|---|
| TOMADOR | LAM CONSTRUCCIONES S.A.S. | NIT | 900.356.860-0 |
| DIRECCIÓN | CL 97 NO. 70 C - 95 TO 3 OF 302, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA | TELÉFONO | 2132419 |
| ASEGURADO | LAM CONSTRUCCIONES S.A.S. | NIT | 900.356.860-0 |
| DIRECCIÓN | CL 97 NO. 70 C - 95 TO 3 OF 302, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA | TELÉFONO | 2132419 |
| BENEFICIARIO | TERCEROS AFECTADOS | NIT | 000.000.000-0 |
| DIRECCIÓN | *, TERRITORIO NACIONAL, TERRITORIO NACIONAL | TELÉFONO | 0 |

BENEFICIARIOS

| Nombre | Documento |
|---|---|
| TERCEROS AFECTADOS | NIT 000.000.000-0 |

---

OBJETO DE LA PRESENTE MODIFICACION:
---
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y TENIENDO EN CUENTA COMUNICADO DEL CLIENTE, SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO DE LA PRESENTE POLIZA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1082 DE 2015 ART. 2.2.1.2.3.1.17. SUFICIENCIA DE LA GARANTIA DE RCE:

*VALOR ASEGURADO: 500SMMLV = $650.000.000=

* VIGENCIA GLOBAL DE LA POLIZA DESDE EL 01/11/2024 HASTA EL 31/12/2024

TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN IGUAL.

**********

OBJETO DE LA MODIFICACION:
---
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO AXA COLPATRIA CONOCE EL PRIMER Y SEGUNDO MODIFICATORIO AL CLAUSULADO ADICIONAL DEL CONTRATO ELECTRONICO No. 138-00-A-COFAC-DIFRA-2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA NACIONALFUERZA AEREA COLOMBIANA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LAM CONSTRUCCIONES S.A.S.

* VIGGENCIA GLOBAL DE LA POLIZA DESDE EL 01/11/2024 HASTA EL 31/12/2024

TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN IGUAL.

**********

OBJETO DE LA MODIFICACION:
---
MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO CON EL ACTA DE SUSPENSION DE FECHA 09/02/2024 DEL CONTRATO 138-00-A-COFAC-DIFRA-2023, SE ACTUALIZA LA VIGENCIA DE LA POLIZA:

* FECHA DE SUSPENSION : 09/02/2024
* FECHA DE REINICIO: 26/02/2024
* FECHA DE TERMINACIÓN: 31/12/2024

* VIGGENCIA GLOBAL DE LA POLIZA DESDE EL 01/11/2024 HASTA EL 31/12/2024

TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN IGUAL.

**********

*CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS 100% DEL AMPARO DE PLO $520.000.000 EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE LOS CONTRATISTAS /SUBCONTRATISTAS
*RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL 100% DEL AMPARO DE PLO $520.000.000 POREVENTO/VIGENCIA
*DAÑO MORAL / PERJUICIO FISIOLÓGICO 100% DEL PLO $520.000.000 VIGENCIA
*COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRA PATRIMONIALES 100% DEL PLO $520.000.000 VIGENCIA
*RC VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS (EN EXCESO DE RC AUTOS) EN CASO DE NO POSEER POLIZA U OTRA COBERTURA, OPERARA EN EXCESO DE 50/50/100 (COP $50.00.000 DAÑOS MATERIALES/COP $50.000.000 LESIONES A 1 PERSONA/ COP$100.000.000 LESIONES A 2 O MAS PERSONAS)25% DEL PLO POR EVENTO, 100% DEL PLO $520.000.000 POR VIGENCIA

DEDUCIBLE PARA TODAS LAS COBERTURAS 10% TODA Y CADA PERDIDA MINIMO 5 SMMLV

OBJETO DE LA PRESENTE MODIFICACION:
---
MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO CON EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO 138-00-A-COFAC-DIFRA-2023, SE ACLARA LA FECHA DE INICIO:

* FECHA DE INICIO : 11/01/2024

* VIGGENCIA GLOBAL DE LA POLIZA DESDE EL 01/11/2024 HASTA EL 31/12/2024

TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN IGUAL.

**********

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

# POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POLIZA No.2276

| CERTIFICADO DE: MODIFICACION | | HOJA ANEXA No. 2 | |
|---|---|---|---|
| TOMADOR | LAM CONSTRUCCIONES S.A.S. | NIT | 900.356.860-0 |
| DIRECCIÓN | CL 97 NO. 70 C - 95 TO 3 OF 302, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA | TELÉFONO | 2132419 |
| ASEGURADO | LAM CONSTRUCCIONES S.A.S. | NIT | 900.356.860-0 |
| DIRECCIÓN | CL 97 NO. 70 C - 95 TO 3 OF 302, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA | TELÉFONO | 2132419 |
| BENEFICIARIO | TERCEROS AFECTADOS | NIT | 000.000.000-0 |
| DIRECCIÓN | *, TERRITORIO NACIONAL, TERRITORIO NACIONAL | TELÉFONO | 0 |

OBJETO DE LA MODIFICACION:
---
MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO CON EL CORREO DEL CLIENTE, SE ACLARA LA VIGENCIA Y EL VALOR ASEGURADO EN LA PRESENTE POLIZA ASI:

* VIGGENCIA GLOBAL DE LA POLIZA DESDE EL 20/12/2023 HASTA EL 31/12/2024

TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN IGUAL.

**********
OBJETO DE LA POLIZA
---
AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, EN QUE INCURRA EL TOMADOR DE ACUERDO CON LA LEY, POR LESION, MUERTE O DAÑOS A BIENES, CON OCASION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA No. 138-00-A-COFAC-DIFRA -2023 REFERENTE A LA CONSTRUCCION DEL ALOJAMIENTO DE CADETES EN LA ESCUELA MILITAR DE AVIACION MARCO FIDEL SUAREZ.

* POLIZA CORRELATIVA: CUMPLIMIENTO NO. 2284
* ENTIDAD CONTRATANTE: LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
* BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y/O LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
* ASEGURADO ADICIONAL: LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA Y/O LAM CONSTRUCCIONES SAS

*ASEGURADO: (LAM CONSTRUCCIONES SAS ) SE TENDRA A (LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA) COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LO DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR (LAM CONSTRUCCIONES SAS). EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA).

*BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS. ADICIONALMENTE, SE TENDRA A (LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA) COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

*COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE:
SE ACLARA QUE LA INDEMNIZACIÓN AL TERCERO INCLUYE EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE DE LA VÍCTIMA, SIEMPRE Y CUANDO SE DERIVE DE UN HECHO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, QUE SE ENCUENTRE AMPARADO POR LA PRESENTE PÓLIZA

*COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRA PATRIMONIALES:
SE CUBRE EL DAÑO MORAL, FISIOLÓGICO O DAÑOS A LA VIDA EN RELACIÓN RESULTANTE DE UN DAÑO PERSONAL FÍSICO QUE SE CAUSE AL TERCERO DAMNIFICADO, SIEMPRE Y CUANDO SE DERIVE DE UNA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL ASEGURADO CONTRATISTA EN DESARROLLO DEL CONTRATO AMPARADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA .

*LA PRESENTE POLIZA OPERA UNICAMENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL PLAZO DEL PRESENTE CONTRATO.

*LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDOS COMO ´LIMITE POR EVENTO´ Y ´LIMITE POR VIGENCIA´ PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BASICO (PLO) QUE SE CONSIDERA EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE AXA COLPATRIA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONAL

CONDICIONES GENERALES 02/05/2023-1306-P-06-RCEGEN/MAYO/2023-D00I 02/05/2023-1306-NT-P-06-RCEGEN/MAYO/2023